PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "ADAPTACIÓN DE IMAGEN, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS MÍNIMOS DE AMBIENTACIÓN O CITY DRESSING EN TORNO A LA CELEBRACIÓN DE LAS EPCR BILBAO FINALS 2026"

Exped. 26-02-RF-122-017-EM CD_RF26

ANTECEDENTES

European Professional Club Rugby (EPCR) es el organizador de la Investec Champions Cup y la EPCR Challenge Cup.

Fundada en 2014 y con sede en Lausana, Suiza, EPCR cuenta con los siguientes miembros: Fédération Française de Rugby (FFR), Federazione Italiana Rugby (FIR), Irish Rugby Football Union (IRFU), Ligue Nationale de Rugby (LNR), Premier Rugby Ltd (PRL), PRO Rugby Championship DAC (URC), Rugby Football Union (RFU), Scottish Rugby Union (SRU) y Welsh Rugby Union (WRU).

Los torneos Investec Champions Cup y EPCR Challenge Cup cuentan con clubes que se han clasificado por méritos propios en sus respectivas ligas nacionales: Gallagher Premiership Rugby, TOP 14 y United Rugby Championship. 42 clubes de las tres ligas y ocho federaciones compiten cada temporada para ganar los títulos más prestigiosos del rugby de clubes. Retransmitida en más de 100 territorios de todo el mundo, la EPCR acogió la temporada pasada a 1,5 millones de aficionados en los estadios y alcanzó una audiencia televisiva de más de 70 millones de espectadores.

El fin de semana de las finales de la EPCR es un evento de rugby que se celebra cada año en una ciudad diferente. Los días 22 y 23 de mayo de 2026, Bilbao acogerá la final de la EPCR Challenge Cup y la final de la Investec Champions Cup en el estadio de San Mamés.

La misión de EPCR es crear experiencias de rugby excepcionales para todas las partes interesadas, incluyendo ligas, clubes, jugadores, árbitros, federaciones, aficionados, socios comerciales y de retransmisión, comunidades y medios de comunicación. La organización de este evento mueve numerosas personas que hacen posible el éxito de esta cita anual tan importante.

Este gran evento supone una oportunidad inigualable para impulsar la estrategia de internacionalización de Euskadi, Bizkaia y Bilbao, así como un escaparate como destino turístico.

El Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Bilbao llevan años apoyando los grandes eventos y el posicionamiento actual ha salido fortalecido todavía más después de haber organizado con éxito el Grand Départ Pays Basque del Tour de Francia en julio de 2023, la final de la UEFA Women´s Champions League en mayo de 2024 o la final de la UEFA Europa League en mayo de este mismo año en colaboración con el resto de Instituciones Vascas.

En el proyecto de las finales de rugby 2026 de EPCR participan el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Bilbao. Bilbao Ekintza EPEL, Entidad Pública Empresarial Local del Ayuntamiento de Bilbao, en adelante Bilbao Ekintza, es quien asume como entidad instrumental la relación contractual con EPCR, así como la contratación de todos los servicios y suministros necesarios para la correcta ejecución de los compromisos adquiridos y requerimientos de EPCR.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación del servicio de adaptación de imagen, producción, instalación y colocación de los elementos mínimos de ambientación del City Dressing durante la celebración de las EPCR BILBAO FINALS 2026, que se jugarán en el estadio de San Mamés los días 22 y 23 de mayo de 2026.

El contrato tiene como objetivo vestir Bilbao de una ambientación urbana coherente y reconocible con motivo de las EPCR Bilbao Finals 2026, mediante la adaptación de imagen, producción e instalación de los elementos de City Dressing necesarios para reforzar la visibilidad del evento, promover el engagement de la ciudadanía y acercar las finales de rugby a la población local. Con ello se pretende proyectar una imagen positiva de la ciudad como anfitriona de grandes eventos internacionales, favorecer una experiencia atractiva para residentes y visitantes, y contribuir al posicionamiento estratégico de las instituciones públicas implicadas.

Los elementos tendrán que estar colocados, salvo excepciones, como mínimo quince (15) días antes de la celebración de las finales. Bilbao Ekintza acordará las fechas definitivas con la adjudicataria.

2. CONTENIDO MÍNIMO DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

Es responsabilidad de la Entidad Anfitriona decorar los lugares emblemáticos de la ciudad con los colores de distintivos de la guía de branding elaborada por EPCR.

El objeto del contrato consiste en adaptar la imagen y producir los elementos mínimos de ambientación cuyo propósito principal sea vestir y decorar los soportes disponibles para el evento. Comprende las siguientes actividades:

- **Adaptación de imagen:** adaptar la/s imagen/es al diseño de los elementos mínimos de ambientación requeridos para el evento, garantizando su posterior adecuación a las directrices y estándares establecidos en la guía de branding creada para las finales.
- **Producción:** fabricación de los elementos de ambientación con materiales de calidad que aseguren su durabilidad y resistencia.
- **Transporte y distribución:** traslado eficiente de los elementos desde el lugar de producción hasta los puntos de instalación especificados.
- **Instalación y desmontaje:** montaje de los elementos en los soportes seleccionados y su posterior retirada una vez finalizado el evento.
- **Almacenamiento:** adecuado resguardo y conservación de los elementos en periodos en los que no estén instalados, asegurando su integridad para futuros usos.

2.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ELEMENTOS

La adjudicataria deberá adaptar su propuesta y seguir las directrices y estándares marcados en la guía de branding que ha elaborado EPCR con motivo de las finales.

- Todas las estructuras, materiales y características de los elementos contemplados deberán ser apropiados y adecuarse a las necesidades del espacio en el que van a ser instalados.

- Los elementos no podrán contener logotipos publicitarios, reservándose Bilbao Ekintza el derecho a incluir logotipos autorizados por la EPCR y por las Instituciones Vascas (Entidad Anfitriona).

- Todos los materiales deberán contar con los certificados de homologación correspondiente, así como el certificado de fabricación y resistencia exigidos de acuerdo con la normativa vigente.

- Deberán cumplir con los requerimientos de seguridad (materiales no peligrosos, no punzantes, etc.).

- Deberán estar en perfectas condiciones de estado, durabilidad y limpieza, no presentando roturas ni cualquier elemento que pudiera resultar lesivo para las personas viandantes.

- Bilbao Ekintza se reserva la posibilidad de exigir su sustitución cuando considere que los mismos no cumplen las características técnicas o entienda que no se adecúan a las necesidades de los distintos espacios.

- La adjudicataria está obligada, en todo caso, a la sustitución o reposición del material roto o dañado.

- Las empresas licitadoras deberán incluir el almacenamiento temporal:

    - Los carteles de poste o banderolas están diseñados principalmente para decorar y ambientar los espacios abiertos. Estos productos se pueden montar tanto en farolas como en postes de calles, utilizando los elementos ya existentes en la ciudad.

    - Herraje en acero galvanizado / cincado con sistema de sujeción mediante bridas plásticas y dotado de sistema para evitar daños en las farolas.

- Personal formado en trabajos de altura al objeto de cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad laboral (Ley 31/1995) y dotados de EPIs (arnés de seguridad, chalecos reflectantes...) adecuados para la realización de trabajos en altura y en la vía pública.

- Camión con cesta de trabajo al objeto de cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad laboral (R.D. 2177/2004). Dicho vehículo está dotado de sistemas de señalización (conos, luz rotativa...) para realización de trabajos en la vía pública.

- En el caso de las lonas, deberán cumplir las normativas vigentes en materia de seguridad, deberán ser de material ignífugo y con fijación capaz de aguantar vientos de gran fuerza.

2.2. ADAPTACIÓN DE IMAGEN, PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS MÍNIMOS DE AMBIENTACIÓN.

2.2.1. BANDEROLAS

Las empresas licitadoras deberán incluir la impresión digital en alta resolución fotográfica a doble cara en lona fornt-lit con tintas solventes de exteriores, acabado satinado que pueda garantizar la calidad de imagen, textos y colores. Además, la confección deberá ir con vaina superior y doble vaina lateral para flejes anti volteo necesarios para una óptima exposición de la banderola y exposición al viento.

Las banderolas deberán estar instaladas en Bilbao desde el 4 al 25 de mayo de 2026, ambas fechas incluidas. El número total de farolas a cubrir será:

- Tamaño estándar, de 90 *120 cm a doble cara: 649 farolas.

- Báculo de gran diámetro, de 90 *250 cm a doble cara: 19 farolas.

2.2.2. CIRCUITO DE SOPORTES EN FORMATO DIGITAL Y PARA SOPORTES DE EXTERIOR EN PAPEL.

La adjudicataria deberá adaptar las imágenes a los formatos para los soportes digitales:

- Pantallas: pantalla de Intermodal, Videomarcador de Bilbao Arena, pantalla del Mercado de La Ribera, Pantallas Bilbao Kirolak y oficina de turismo del Aeropuerto como mínimo
- Mupis digitales y pantallas Interior Bilbobus
- Además, deberá producir los carteles en soporte papel para 19 marquesinas (19 caras).

Las fechas finales de colocación de los elementos serán confirmadas a la adjudicataria una vez formalizado el contrato.

Todas las propuestas deberán ser validadas por EPCR y BILBAO EKINTZA, pudiendo sufrir modificaciones respecto de las propuestas originales.

3. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La adjudicataria estará obligada a mantener la más absoluta confidencialidad sobre toda aquella información a la que tenga acceso con motivo de este proyecto. A dicha información accederán exclusivamente las personas estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes al mismo. Todas ellas serán advertidas del carácter confidencial y reservado de la información a la que tendrán acceso.

Todos los ficheros, documentos y entregables que se generen en la ejecución de este proyecto son propiedad de Bilbao Ekintza y estarán registrados y sometidos a la salvaguarda que establece la legislación vigente, en especial la relativa a la protección de datos personales.

En ningún caso ni circunstancia la empresa adjudicataria podrá suministrar a terceros ni utilizar para sí ni para otros la información de este proyecto con fines distintos a los contemplados en el objeto del presente contrato.

Adicionalmente y como condición general, todos los servicios prestados deberán contar con las medidas de seguridad y de confidencialidad adecuadas al grado de sensibilidad de la información suministrada, de acuerdo a lo exigido en la normativa vigente.

Así mismo, se informa de la prohibición de utilizar y disponer de material gráfico vinculado al evento, como logos y emblemas.

RESPONSABLE DEL ÁREA DE TURISMO Y EVENTOS

BILBAO EKINTZA, EPEL

MERCEDES RODRIGUEZ LARRAURI - 11925572A

Firmado digitalmente por MERCEDES RODRIGUEZ LARRAURI - 11925572A
Fecha: 2026.02.27 14:37:50 +01'00'

Fdo. Mercedes Rodríguez Larrauri